

Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 130 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 2 MAR 2022

VISTO:



El Oficio N° 00246-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de marzo del 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la incorporación en el Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE, el concepto de "Servicio de ejercicios aeróbicos y anaeróbicos (GIMNASIO)", perteneciente a la Dirección de Bienestar Universitario, para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;



Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 134°, que la Universidad elabora, aprueba y modifica su presupuesto de acuerdo con sus necesidades y administra sus recursos económicos y financieros, de acuerdo a su autonomía:

Que, con Resolución Rectoral Nº 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) año fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 284-2020-UNTRM/R, de fecha 31 de agosto del 2020, se aprueba la Directiva Nº 007-2020-UNTRM "Lineamientos para la Elaboración, Actualización, Aprobación y Difusión del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Toríbio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 43° numeral 43.4 establece que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos respetando para lo que sean de público conocimiento, establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, con Resolución Rectoral Nº 469-2020-UNTRM/R, de fecha 31 de diciembre del 2020, mediante el cual, se resuelve actualizar el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 083-2022-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 02 de marzo del 2022, la Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, solicita al Vicerrector Académico, gestionar inclusión en el TUSNE del servicio con carácter de no exclusividad de la Dirección de Bienestar Universitario, con la finalidad de iniciar con los programas de bienestar y recreación, dirigidos a la comunidad universitaria y al público en general;



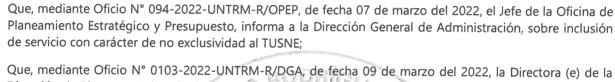
Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 130 -2022-UNTRM/R



Que, con Informe N° 007-2022-UNTRM-R/OPEP-UM/LTS, de fecha 07 de marzo del 2022, la Unidad de Modernización, comunica al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, sobre la inclusión de servicios en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), concluyendo lo siguiente: Se ha efectuado la revisión de inclusión de "Servicio de ejercicios aeróbicos y anaeróbicos (Gimnasio)" al TUSNE con carácter de no exclusividad de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, constatando que dicha solicitud cumple con los requisitos que establece la Directiva N° 007-2020-UNTRM, siendo procedente el trámite de inclusión de servicio no exclusivo y su posterior aprobación;





Que, mediante Oficio N° 0103-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de marzo del 2022, la Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, remite a la Directora General de Administración, la conformidad para la inclusión al TUSNE del servicio con caracter de no exclusividad "Servicio de ejercicios aeróbicos y anaeróbicos (Gimnasio)";



Que, mediante Oficio N° 00218-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de marzo del 2022, la Directora General de Administración, emite a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, conformidad de costos del "Servicio de ejercicios aeróbicos y anaeróbicos (Gimnasio)", perteneciente a la Dirección de Bienestar Universitario, por lo que solicita emita la Opinión Legal correspondiente para la incorporación del rubro al Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la UNTRM;

Que, mediante Informe Legal N° 027-2022-UNTRM-R/OAI, de fecha 14 de marzo del 2022, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite à la Directora General de Administración, la Opinión Legal sobre incorporación de "Servicio de ejercicios aeróbicos y anaeróbicos (Gimnasio)", en el TUSNE de la UNTRM, en el que concluye lo siguiente: El procedimiento de incorporación del concepto Servicio de ejercicios aeróbicos y anaeróbicos (Gimnasio) en el TUSNE de la UNTRM, ha cumplido con observar estrictamente las disposiciones establecidas en la Constitución Política; en la Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General y en la Directiva 0007-2020-UNTRM-UM; y, es procedente la aprobación e incorporación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita la incorporación en el Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE, el concepto de Servicio de ejercicios aeróbicos y anaeróbicos (Gimnasio), perteneciente a la Dirección de Bienestar Universitario, para su aprobación mediante acto resolutivo, según lo dispuesto en el artículo 43° numeral 43.4 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Directiva N° 007-2020-UNTRM "Lineamientos para la Elaboración, Actualización, Aprobación y Difusión del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, actualizado mediante Resolución Rectoral N° 469-2020-UNTRM/R, el concepto **Servicio de ejercicios aeróbicos y anaeróbicos (Gimnasio)** en la Dirección de Bienestar Universitario, que como anexo, forma parte de la presente resolución en un (01) folio.



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 130 -2022-UNTRM/R

V° B°
OFICINA DE
ASES DRÍA
JURÍDICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

YORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ BECRETARÍA GEMERAL

PCHV/R CRHM/SG HVM/Rach



		TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) AÑO FISCAL 2022	CLUSIVOS	(TUSNE)	NÃO FISCAL 2022		
	DENOMINACIÓN DEL		DERECHO DE PAGO	DE PAGO	TO COUR		
ž	SERVICIO	REQUISITOS	TIII %	Monto	PROCEDIMIENTO	INICIO DEI TEÁMITE	AUTORIDAD QUE
			2	en soles			APROEDA EL IRAMITE
14	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	0					V
		1. Inscripción en la Dirección de Bienestar					
		Universitario, segun turnos disponoibles					
		de manera presencial.					
		2. Pago en caja de la UNTRM por					
14.06	SERVICIO DE EJERCICIOS AEROBICOS Y concepto de inscripción al Gimnasio de la	concepto de inscripción al Gimnasio de la					
	ANAEROBICOS (GIMNASIO)	UNTRM					
		a Personal Docente y	1 00%	0	E0 00 Automotico	Dirección de Bienestar	Director(a) de Bienestar
		Administrativo	0/60:-	00.00	AUTOINIATICO	Universitario - Secretaría	Universitario.
		b Público en General	1 52%	70 00	70.00 Automático	Dirección de Bienestar	Director(a) de Bienestar
			2	2	000000000000000000000000000000000000000	Universitario - Secretaría	Universitario.







